

OTRA PROPIEDAD PRIVADA ES POSIBLE

José María García Mauriño
21 de Octubre de 2016

Un concepto elemental de justicia, es darle a cada uno lo suyo y consideramos que lo más suyo de cada SH es su vida, Y para vivir cada persona necesita una serie de bienes, que debe poseer como propiedad privada, Pero, tropezamos con el régimen de propiedad privada de signo capitalista. En efecto, la propiedad privada junto con el régimen de asalariado y el mercado, son los pilares del capitalismo. Y en la sociedad capitalista, a pesar de que existen los bienes suficientes para que todas las personas del mundo pudiéramos cubrir con creces nuestras necesidades fundamentales, eso no es así. En el capitalismo es necesario tener dinero para poder satisfacer las necesidades básicas. Y esos bienes necesarios solamente los podrá adquirir en el mercado a cambio de dinero. Y el dinero solo se adquiere de forma honesta por medio del trabajo. Naturalmente, para poder acceder a ese dinero «imprescindible» en nuestras sociedades, la mayoría de la población debe trabajar asalariadamente, esto es, debe vender en el mercado de trabajo sus habilidades y capacidades productivas, es decir, su fuerza de trabajo, a aquella parte de la población que posee los medios de producción. Pero, todos sabemos que cuando el propietario, persona o entidad, de los medios de producción paga al trabajador un salario, no lo hace por la totalidad de lo que el trabajador produce, sino que sólo le paga una parte de lo que éste creó con su esfuerzo. Es gracias a la propiedad privada como la persona del propietario o de la institución, consigue apoderarse de una parte del trabajo ajeno sin que eso constituya legalmente un robo. De este modo es como la propiedad privada se convierte en la principal fuente de poder social en las sociedades capitalistas. Y si no hay trabajo, tampoco hay dinero, Y al carecer de dinero tampoco se pueden obtener los bienes necesarios para vivir. Entonces, se lleva una vida muy poco digna de un SH.

A) Justicia:

La **justicia** (del latín, *Iustitia*) es la concepción que cada época y civilización tiene acerca del sentido de sus normas jurídicas. **Es un valor** determinado por la sociedad. Nació de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes. **Es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado** para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones

Este conjunto de reglas tiene un *fundamento cultural* y en la mayoría de sociedades modernas, un *fundamento formal*:

- El **fundamento cultural** se basa en un consenso amplio en los individuos de una sociedad sobre lo bueno y lo malo, y otros aspectos prácticos de como deben organizarse las relaciones entre personas. Se supone que en toda sociedad humana, la mayoría de sus miembros tienen una **concepción de lo que es justo**, y se considera una virtud social el actuar de acuerdo con esa concepción.
- El **fundamento formal** es el codificado formalmente en varias disposiciones escritas, que son aplicadas por jueces y personas especialmente designadas, que tratan de ser imparciales con respecto a los miembros e instituciones de la sociedad y los conflictos que aparezcan en sus relaciones.

El término justicia viene de Iustitia, y el jurista Ulpiano la definió así:

Iustitia est constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi; "La justicia es la constante y perpetua voluntad de dar (conceder) a cada uno su derecho". Hoy decimos que se trata de los Derechos Humanos.

Suum cuique tribuere. (Definición de **Ulpiano**, Jurista romano del siglo I,). Es darle a cada uno lo suyo. Y lo más suyo de cada uno, de cada una, es su vida. Cada persona, cada SH tiene que tener, tiene que poseer, un mínimo de cosas para poder vivir, es lo suyo, lo propio, de lo que se apropia para poder vivir. Es uno de los 4 principios éticos indiscutibles:

- 1.- **Pacta sunt servanda:** respetar y cumplir lo pactado.
- 2.- **Alienum non laedere:** no hacer daño a los demás
- 3.- **Suum cuique tribuere:** darle a cada uno lo suyo
- 4.- **Honeste vivere:** vivir honestamente.

La Justicia es un valor y una virtud

Platón recurre a este sentido cuando relaciona la justicia con el Bien: es justo el hombre que, bajo la Idea del Bien, ordena su vida, igual como es justa la ciudad que, bajo la guía del gobernante que conoce el Bien, ordena a las clases que la componen al cumplimiento de su fin. Para Aristóteles, la justicia (dikaiosine) es →virtud: virtud total, que engloba todas las demás virtudes éticas, y consiste en la observancia de la ley (justicia legal) y virtud parcial, que divide en justicia distributiva y correctiva o conmutativa; la primera regula la distribución de cargas y premios en la sociedad, y la segunda las relaciones personales. (Ética a Nicómaco, 1129a-1131a, 2-15). La justicia legal aristotélica se aleja de la Idea platónica del Bien y se orienta, sin resonancias religiosas, al bien común de la sociedad. Ulpiano (hacia 223

d.C.), al definir el derecho como el arte de lo bueno y de lo justo, enumera las características de este tipo de vida: «vivir de forma honrosa y acreditada, no perjudicar a los demás y dar a cada uno lo suyo» (Digesto, I, 1, 10, 1). Tomás de Aquino, principal exponente de la filosofía escolástica medieval reitera las distinciones de Aristóteles, fundamenta la justicia legal (social) en la ley eterna y, a la justicia particular que Aristóteles llamaba correctiva, la llama comutativa.

Justicia con la Tierra, es darle lo que es suyo, su vida, las plantas, los seres vivos, el cuidado con todos los seres del Planeta. La Justicia medioambiental, vs calentamiento climático.

La justicia tiene un **fundamento cósmico**: el orden en la naturaleza; ciclos naturales: verano otoño, invierno, primavera. Es el orden natural: cada cosa, cada ciclo tiene su sitio y cada cosa tiene su función, en el cosmos y en el SH. Esto se aplica a los seres humanos, en su dimensión individual y en su dimensión social. Un orden social no basado en la naturaleza es un desorden, una injusticia. Lo difícil es **darle a cada uno lo suyo**: porque con la Vida que es lo más suyo de cada SH, lo que es de cada uno depende y varía con las condiciones económicas, sociales y políticas de cada individuo, de cada pueblo, en cada momento histórico.

La justicia es una cualidad, una virtud que debe ser progresivamente descubierta, y replanteada en cada época histórica; siempre se mueve dentro de unos límites nunca claramente definidos y claros.

La justicia nunca va sola, siempre va acompañada vitalmente, de otros valores vivos, como son la libertad, el amor, la vida, la verdad. Comprenden un **síndrome de valores** imposible de separar en el interior de la persona.

B) Propiedad privada capitalista

Cuando hablamos de propiedad privada (pp), aludimos no sólo a la pp de los medios de producción, sino al mismo tiempo a los medios de comercialización y consumo, así como a los medios farmacéuticos, a los medios de producción de armamento, etc. De apropiarse de lo que no es suyo como el Petróleo, las fuentes de energía, las eléctricas, la eólica, etc. Se trata de las multinacionales que son emporios de la PP capitalista. Siempre con el fin de acumular beneficios y tratar de dominar en el mundo mundial.

La PP es el campo donde se da la batalla de la lucha de clases. Los ricos y el proletariado. Los pobres no odian a los ricos, no quieren ser como muchos de ellos (egoístas, acumuladores de beneficios, etc.) sino que los que no tienen dinero también puedan vivir con dignidad, que puedan ser propietarios de

unos bienes básicos que les pertenecen por ser SH. Luchan por conseguirlos, porque se cumplan los DH.

Propiedad privada son además los derechos de las personas y empresas de obtener, poseer, controlar, emplear, disponer de, y dejar en herencia tierra, capital, cosas y otras formas de propiedad. La propiedad privada se diferencia de la propiedad pública, en que esta última se refiere a bienes propiedad del Estado, comunidad o gobierno y no de individuos o entidades empresarias. El concepto de propiedad ha ido sufriendo modificaciones a lo largo de la historia. A finales del siglo XVIII, durante la revolución industrial, la propiedad privada surgió como la forma predominante de propiedad en el ámbito de la producción y las tierras, desplazando a la propiedad feudal, gremios, sistema de talleres de trabajo y producción artesana, que se basaban en la propiedad de las herramientas de producción por parte de trabajadores individuales o gremios de artesanos.

C) Otra manera de ver la propiedad privada

El Derecho de propiedad privada ha sido definido así: "El derecho de propiedad privada es el poder de usar o de abusar de cualquier cosa en la medida que lo permite el derecho civil" "Ius ac potestas re quapiam tum utendi, tum abutendi, quatenus iure civili permittitur". Definición de Hotman jurista italiano del s.XVI. Esta definición ha sido adoptada posteriormente por las estructuras jurídicas.

Vamos a ver qué es lo que hay detrás de esa definición:

La naturaleza produce constantemente un serie de bienes, cuya propiedad es común para que puedan vivir todos los hombres y mujeres del mundo, son bienes universales. Por otra parte, existe una serie de bienes que son necesarios para que viva todo Ser Humano. Y cada uno, cada una, toma de ese acervo común lo que necesita para vivir. Es el valor de uso. Si no tiene esos bienes, si no los puede tener, si no los puede usar, peligra su vida o se muere. Poseer esos bienes en régimen de propiedad privada, es decir, poder usarlos para vivir, es cuestión de vida o muerte, **en eso consiste el Derecho de propiedad privada**. El valor de uso, de un uso sobrio de esos bienes, se puede decir, que es de derecho natural. Estimo que estos bienes son de derecho natural, porque son necesarios para mantener la vida humana, son propios de la misma naturaleza humana. Los otros bienes, los llamados bienes superfluos, los que no son necesarios para vivir, no son de derecho natural. Y esos bienes necesarios se pueden resumir en estos 5: trabajo, alimentación, vivienda, salud y cultura. La carencia de estos bienes hace casi imposible una vida humana, una vida de cierta calidad humana.

Esos bienes necesarios son “míos” porque uso de ellos para satisfacer mis necesidades básicas, me los apropió, pasan a ser propiedad privada. Una vez cubiertas esas necesidades, esos otros bienes que me sobran, son bienes superfluos, ya no son míos, no me pertenecen, son propiedad del común, de todos aquellos seres humanos que todavía no han cubierto sus necesidades básicas, es decir, de los que están pasando hambre, los que no tienen techo, los que aun no saben leer y escribir, los que no tienen médicos ni medicinas, etc. Entonces, tengo el deber, la obligación moral, libre, personal, no impuesta por nadie, de devolver lo que no es mío, de lo que me he apropiado indebidamente. Ya no es un “uso” de los bienes, sino un “abuso”. Al mismo tiempo que tengo el poder de usar de esos bienes necesarios, también tengo el poder de abusar de unos bienes que ya no me pertenecen porque son superfluos. Es el “ius abutendi” el derecho de abusar. Y lo que es un abuso, ya no es ético. Evidentemente, tengo derecho a usar de los bienes superfluos a condición de devolver su coste al Tercer mundo. Por ejemplo, si me gasto 3.000 € en una viaje de recreo debería devolver esa misma cantidad 3.000 € a los necesitados del Tercer mundo. Entonces, ya no sería un abuso sino un disfrute compartido, correcto, solidario, justo, Cuando me apropió de algo que no es mío, es un robo, y tengo la obligación moral de devolverlo. El quedarse con esos bienes, ya no entraría dentro del uso de esos bienes, que es lo propio de la propiedad privada, sino del abuso de ese derecho. En ese sentido no hay que “dar” al pobre cosas que necesita, dar limosnas, eso es un tranquilizante de conciencia, sino devolverle lo que es suyo porque le pertenece y nosotros se lo hemos quitado. El pobre es un “robado”, entre todos y todas le hemos quitado unos bienes básicos que le pertenecen por derecho natural, y se encuentra metido en unas estructuras de pobreza y desigualdad que apenas le dejan espacio para sobrevivir.

Un bien necesario es tener una casa para vivir, por eso se llama vivienda. Y eso es de derecho natural porque uso de ella para vivir, sea en régimen de propiedad o de alquiler. El Capitalismo promueve y prefiere el régimen de propiedad al régimen de alquiler, y se llega a la “burbuja inmobiliaria”. El Capitalismo controla perfectamente las propiedades inmobiliarias Pero, tener varias casas, pisos o viviendas, como un chalet en la sierra o un apartamento en la playa, no es de derecho natural. No las tengo para vivir, sino para invertir, o para disfrutar. No solo tienen un valor de uso sino que además tienen un valor de cambio. Tienen un precio. Pueden ser un aval para pedir un préstamo al banco. Es lo propio del Capitalismo que favorece no sólo el uso sino el abuso de propiedades. Ya no son bienes necesarios, sino bienes superfluos. Abusa, porque acumula casa sobre casa. Y el Capitalismo a fuerza de acumular, va despojando a otros del derecho natural de tener bienes necesarios, como es tener una vivienda, un sitio para vivir. Unos pocos

abundan en casas y hay otros muchísimos que carecen de vivienda. El tener varias casas no es una necesidad, es un lujo. Son bienes superfluos, lo mismo que viajes de turismo, de recreo, compras de artículos caros, inversiones beneficiosas, espectáculos, fiestas, comidas, trajes, vestidos, etc. Suponen un volumen de gastos que exceden con mucho los bienes necesarios. No se necesita tanto para vivir, sino para comodidad, o para disfrute, Mi comodidad o disfrute se basa entonces en negar bienes básicos a la mayoría. No es un problema individual, no es asunto estrictamente personal: “con mis bienes hago lo que me da la gana”. Es un tema estructural. El Capitalismo ampara y protege la propiedad privada lo mismo el “ius utendi” [de los bienes necesarios] que el “ius abutendi” [de los bienes superfluos] como uno de los pilares de la acumulación incesante de beneficios.

El Capitalismo ha hecho de los bienes superfluos, bienes necesarios, ha creado la sociedad del consumo para enriquecimiento de unos pocos. Lo público, lo que es de todos y de todas, incluidas las generaciones futuras, es siempre prioritario sobre lo particular y lo privado. La propiedad privada es un instrumento del Capitalismo para poder dominar, no para poder vivir. Recordemos que los bienes de la Tierra son patrimonio de toda la humanidad para vivir, como son el agua, la tierra, los minerales, los animales, el aire, etc. no pueden ser propiedad de nadie, son para uso y disfrute de todos los Seres Humanos junto con el Planeta. El Capitalismo ha creado una conciencia individualista que no mira a su entorno, ha promovido una mentalidad sumisa. Para el Capitalismo, la propiedad privada es sagrada, algo divino y eso no se toca. Es un concepto de propiedad privada que solo beneficia a unos pocos en contra de la mayoría. Los que se atreven a tocarla son malos, son populistas, son comunistas.

Algunos que disfrutan de propiedades superfluas, aunque sean muy buenas personas, tienen una mentalidad capitalista, no quieren devolver nada, porque consideran que no han quitado nada a nadie, todo eso es suyo y con lo suyo hace lo que le viene en gana. Devolver significa de alguna manera empobrecerse, quedarse con menos, y eso no se puede tolerar. Lo que hay que hacer es elevar el nivel de los pobres, de los que no tienen. Eso es lo que dice la derecha. Sí, de acuerdo, pero que no me toquen el bolsillo, la propiedad privada es sagrada. Eso es cuestión del Estado que reparte muy mal, o no reparte nada. Se olvida que la posesión de bienes si son universalizables, es decir, si pueden ser de uso para todos los Seres Humanos, son éticos, de lo contrario, van en contra de valores éticos fundamentales, como pueden ser la justicia, la libertad, o la paz. No todos los Seres Humanos del planeta pueden alcanzar el grado de desarrollo tecnológico que tenemos en Occidente, se hundiría el Planeta. Para que la inmensa mayoría de la humanidad pueda sencillamente vivir, es preciso que todos y todas vivamos con sencillez, es

decir, sin abusar de los bienes comunes que nos corresponden. Eso decía Gandhi. No sería ético, por ejemplo, que me comprara un “Ferrari”, un coche que cuesta 45 millones de €, porque no es universalizable, me puedo comprar un coche más modesto que de hecho está más extendido a todos y todas. Lo que tampoco es universalizable es tener al mismo tiempo, lavadora, coche, microondas, nevera, ordenador, móvil, lavavajillas, licuadora, etc. y que todo el mundo tenga lo mismo que tengo yo. ¿Es eso elevar el nivel de los pobres? Ese conjunto de bienes no es exportable a toda la humanidad. Y se puede vivir sin muchas de esas cosas y de hecho se vive mejor.

Repite. La PP es el campo donde se da la batalla de la lucha de clases. Los ricos y el proletariado. Los pobres no odian a los ricos, no quieren ser como ellos (egoístas, acumuladores de beneficios, etc.) sino que puedan vivir con dignidad, que puedan ser propietarios de unos bienes básicos que les pertenecen por ser SH. Luchan por conseguirlos, porque se cumplan los DH.

Todas estas reflexiones son muy actuales, pero no son nuevas. Provienen de más atrás, del siglo IV A.C. de las XII tablas, el código más antiguo del Derecho Romano, que se consideraba sagrado. Despues, en el siglo XIII, ya lo decía un sabio llamado Tomás de Aquino en la suma teológica (1-2 q.94 a.5 ad 3, y 2-2, q.57, a.3). Es la doctrina más ortodoxa que existe sobre la propiedad privada., aunque parezca revolucionario. Lo que puede ser más moderno es la definición del siglo XVI, de Hotman, pero el contenido es el mismo. A Tomás de Aquino le hacemos caso cuando nos conviene, pero cuando toca nuestro bolsillo se nos olvida completamente.

D) La propiedad privada, hoy

Cuando llevamos semanas, meses, años de interminables casos de **corrupción**, es decir, de apropiarse de los bienes públicos en beneficio del bolsillo privado, y que cada caso es el penúltimo, porque nunca es el último. Y todos sabemos que afecta cada vez más a la cúpula y las entrañas del partido del PP que nos ha desgobernado con la bendición de casi todos los obispos de la Iglesia católica, no es fácil dejar de gritar: “Idólatras del Capital, largaos. Dimitid, responded, devolved lo robado”. **El problema no es la corrupción, el problema es la justicia.**

Yo no soy mejor que los políticos, por acción u omisión. Solo que les pago yo, les pagamos nosotros. ¿Para eso les pagamos? ¿Y para que los 27 jefes de estado de la Unión Europea se reúnan en Bratislava año 2016, para preguntarse cómo defendernos de los refugiados y crecer más y luego pasearse juntos por el Danubio en un crucero de lujo? ¿Para que los líderes del G20 se reúnan en China, Hangzhou, para hacerse una foto y decirnos que

hay que “civilizar el capitalismo” sin comprometerse a tomar medida alguna? ¿Para que, muerto afortunadamente el TTIP,(el tratado de libre comercio de EEU con la UE) nos endosen a hurtadillas el CETA (Tratado de USA-Canadá con la UE) que debe de ser aún peor para todos y mejor para las multinacionales? ¿Quién lo puede entender? ¿Dónde está la Justicia?

Es absurda, pero muy sencilla, la lógica de un mundo donde manda el dinero. El dinero es la máxima prioridad de todos los negocios. Y el holocausto universal ofrecido al Capital es terrible: hemos esquilmado las selvas y las minas, agotado los enormes pozos de petróleo, envenenado el agua y el aire; cada vez menos gente se ha hecho más rica y cada vez más gente se ha vuelto más pobre. He aquí el mundo regido por una economía regida por el dinero. Un mundo roto y cruel, un planeta masacrado, inhabitable

Ningún muro, valla ni ejército podrá contener a las multitudes, continentes enteros desesperados por la miseria y la guerra. El Estado socialdemócrata del Bienestar fue un paso adelante, pero respondía a la misma lógica. El bienestar de los países ricos se logró a costa de los países más pobres, expoliados de sus materias primas y obligados a comprar los productos elaborados con ellas al precio impuesto por los países explotadores. Cuanto más efímeros sean los productos antes caducarán, y más deberá comprar la gente y más podrán producir las empresas e invadir el mundo, y ganar y ganar.

Un “mundo al revés”, donde la gente se mata a trabajar para tener más dinero, pero no lo pueden disfrutar porque cuanto más tienen más aumenta la codicia propia y la envidia ajena. Un mundo donde “los adultos están atados al trabajo como perros a una cadena”, y solo se reconoce como trabajo lo que da dinero, todo para mayor beneficio de unos pocos, los que producen más barato y pagan menos salarios.

¿Eso es crecer? Que engorde la víctima para el sacrificio común. El pez grande se come al chico, pero siempre habrá alguien más grande, y ¿qué comerá el más grande cuando lo haya devorado todo y se quede solo, cuando no tenga a quién vender, cuando la mayoría pobre no tenga con qué comprar? Algún día ha de reventar este sistema, verdadero antisistema, donde la especulación está sustituyendo a la producción, los bancos a las fábricas, los bonos y las acciones a los víveres, donde los Estados destinan el dinero de la gente a rescatar a los bancos que quiebran y que una vez rescatados ahogarán a la gente con sus préstamos e intereses. Algún día estallará este mundo al revés. Ya está estallando: ningún muro, valla ni ejército podrá contener a las multitudes, continentes enteros desesperados por la miseria y la guerra.

Por otra parte, si el gobierno francés dice que no hay dinero para los servicios públicos, no es menos cierto que le sobra dinero para las guerras

neocoloniales en que Francia se ha inmiscuido al lado de los EEUU y Gran Bretaña. ¿De verdad no hay dinero?

E) Lo que dicen varios autores

- i. *El derecho romano* s.1, “suum cuique tribuere”. Dar *a cada uno lo suyo*.
- ii. *Siglo XVI Hotman*, “ius utendi et abutendi”. Derecho a usar y abusar de las propiedades que tengo.
- iii. *Locke*, filósofo del s. XVII: partidario de la P. privada burguesa. Propugna el D. de p. privada por ser un D. natural, La naturaleza del SH .-argumenta el autor- es ser propietario de su vida, de su libertad, de sus bienes. El Estado debe proteger la P. con sus leyes. También dice que nadie tiene derecho a acumular más allá de lo que puede consumir, Se trata de un individualismo posesivo.
- iv. *Proudhon*, sociólogo del s. XIX: la P. es un robo. Proudhon creía que la concepción habitual de la propiedad combina dos componentes distintos: la diferencia entre la propiedad como una forma de tiranía y la propiedad usada para proteger la libertad. Argumentó que el resultado del trabajo del individuo, aquel en el que se ocupa con regularidad, genera una forma legítima de propiedad. Pero se opuso a que la tierra no ocupada fuera concebida como una forma de propiedad legítima, aceptando solamente una forma de "posesión" sobre la tierra en virtud de su real ocupación o trabajo.
- v. *Marx*, del s. XIX: la P. privada de los medios de producción. es una explotación. En *El Capital*, Tomo I, al final, Marx escribe sobre la existencia de dos formas de propiedad privada: la que es producto de la explotación del trabajo ajeno o enajenado; y la que es producto del trabajo propio. El punto es interesante, pues Marx sostiene que en esencia, la propiedad privada, se origina por creación y recreación de la explotación humana; por la desposesión iniciada y acumulada de un sector de la población y evoluciona, según Marx, en los conocidos modos de producción esclavista, feudal y capitalista.
- vi. *La Declaración Universal de DH* S. XX 1948,
- vii. *El art,17 de DH*: **1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad**

A DEBATIR: ¿sería ético el acumular bienes más allá de lo que es suficiente para vivir? ¿Sería ético acumular bienes más allá de lo que es el propio trabajo? ¿Qué clase de trabajo propugnamos? ¿Vale cualquier tipo de trabajo, por ejemplo el del banquero, un profesor, un comerciante de droga, o traficante de personas, de niños o mujeres?